

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPTO DE ADQUISICIONES-INVENTARIO
RECO / IAV / RPMM / DML / MVB / jrdm

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1633 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

14 ABR. 2023

- 1°. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
- 2°. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 3°. El memo N°744 de fecha 09/03/2023 de DIDECO donde solicita la baja del bien, por destrucción y desuso.
- 4°. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. DESE DE BAJA: En Inventario General de Bienes de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la especie que se señala a continuación:

INMOB-01580	ENCERADORA
INMOB-01563	RACK
INMOB-00138	ESTUFA
INMOB-01675	ESTUFA
INMOB-01551	LETRERO LUMINOSO
INMOB-01548	DIARIO MURAL
INMOB-01586	MONITOR DE PISO
INMOB-01585	PARLANTES
INMOB-01590	EQUIPO DE MUSICA
INMOB-01557	MAQUETA
INMOB-02121	SILLA
INMOB-02521	SILLA
INMOB-01571	SILLAS
INMOB-01537	SILLON

2°. Las especies señaladas corresponden a la sección de CASA DE LA CULTURA de la dirección de DIDECO, para ser dado de Baja por destrucción y desuso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
En Decreto Exento N° 4963
del 15-4-2022

RAFAEL CORREA ORELLANA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jurídico.
- Inventario.
- Contabilidad
- DIDECO

10/4062